

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

**Bogotá D.C., 07 Marzo 2024**

**Señores**

**Personería Municipal De Corozal**

[personeriamunicipaldecorozal@gmail.com](mailto:personeriamunicipaldecorozal@gmail.com)

Corozal, Sucre



**ASUNTO:** Remisión por competencia de la petición de P20240229002212

**Respetados señores.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup>, remito por competencia la petición presentada el 29 de febrero de 2024, bajo la radicación de referencia, por parte de un ciudadano anónimo quien solicitó:

*“En atención de la celebración de una contratación directa para la prestación de servicios profesionales , el cual se presume celebrado y adjudicado.*

*Contrato presuntamente celebrado Bajo Número 01 del año 2024( anexos pantallazo que solo se observa contrato número 02 de 2024 y otros del año 2023)*

*Por que no se encuentra visible mediante consulta pública en búsqueda de procesos?*

*Qué consecuencias tiene no estar visible ? [SIC]”*

Por consiguiente, se determinó que son ustedes quienes deben conocer de esta como responsables del mencionado proceso contractual. Adjunto encontrará la totalidad de la petición y sus anexos<sup>2</sup>.

Por otra parte, es necesario aclarar que de conformidad con el artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública es el ente rector en materia de contratación pública, y tiene como objetivo «desarrollar e impulsar políticas públicas y

<sup>1</sup> «**Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente»

<sup>2</sup> Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo. <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-deprensa/infografias/instructivo-para-visualizar-anexos-en-unarchivo-pdf>



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado». Esto significa que, en materia de contratación pública, no contamos con facultades de inspección, vigilancia y control sobre las demás entidades públicas.

En consecuencia, damos traslado por competencia de la solicitud de la referencia, para que la dependencia correspondiente de la entidad Personería Municipal De Corozal, proceda a pronunciarse de fondo sobre el particular y/o se viabilice una solución; en caso de no ser competente, por favor remita la petición de la referencia dentro del término de ley a la entidad correspondiente.

Cordialmente,



Firma válida únicamente para PQRSD ANCP-CCE

**Álvaro Fernando Talero Benítez**  
Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas  
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico  
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Angie Melissa Piraquive Vasquez  
Colaborador Externo BPO  
.....  
Karen Alejandra Vivas Aguirre  
Analista T2 grado 02  
Revisó: German Santiago Neira Ruiz  
Abogado contratista - SIDT  
Álvaro Fernando Talero Benítez  
Aprobó: Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas  
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - SIDT  
Anexo: 1 oficio remitario 1 documento PNG

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el [instructivo](#)



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

**Bogotá D.C., 07 Marzo 2024**

**Señor (a)**  
Anónimo  
Ciudad,



**ASUNTO:** Respuesta a Petición con Número de Radicado P20240229002212.

**Respetado (a) señor (a).**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente agradece su petición remitida el 29 de febrero de 2024 bajo el número de radicación de la referencia, que tiene como propósito que esta entidad se pronuncie sobre unas posibles irregularidades en un proceso en particular de contratación gestionado por la plataforma de SECOP II.

Sin embargo, de conformidad con la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública tiene competencia para atender consultas relativas a temas contractuales, pero solo para «absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general». <sup>1</sup> Esto significa que no podemos pronunciarnos sobre casos particulares o sobre preguntas que no contengan dudas sobre la aplicación de una norma general en materia de contratación pública. Por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para ejercer control y vigilancia sobre ellas.

De otro lado, el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 señala, que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, si obró por escrito, y remitirá la petición al competente con copia del oficio remitario al peticionario.

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que su comunicación fue remitida por medios electrónicos a la Entidad Personería Municipal De Corozal con correo electrónico [personeriamunicipaldecorozal@gmail.com](mailto:personeriamunicipaldecorozal@gmail.com), para que sea esta entidad quien se pronuncie sobre la misma, de considerarlo pertinente y dentro de sus competencias como responsable del referido proceso de selección contractual.

<sup>1</sup> Decreto ley 4170 de 2011: «Artículo 3°. Funciones. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:  
»[...]  
» 5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública».



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

Adjunto encontrará el oficio remitido de la PQRSD No. P20240229002212.<sup>2</sup>

Cordialmente,



Firma válida únicamente para PQRSD ANCP-CCE

**Álvaro Fernando Talero Benítez**  
Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas  
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico  
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Angie Melissa Piraquive Vasquez  
Colaborador Externo BPO  
Karen Alejandra Vivas Aguirre  
Revisó: Analista T2 grado 02  
German Santiago Neira Ruiz  
Abogado contratista - SIDT  
Álvaro Fernando Talero Benítez  
Aprobó: Coordinador Grupo Interno Operación de las Plataformas  
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - SIDT  
Anexo: 1 PDF P20240229002212

<sup>2</sup> Archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo.  
<https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/infografias/instructivo-para-visualizar-anexos-en-un-archivo-pdf>

